

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

NO ES EGOISMO

El respetable y querido amigo Sarrablo, en su artículo «Para todos hay que pedir» cree ver en el nuestro «Una categoría olvidada» un «tántico» de egoismo; pero no debe olvidar el distinguido compañero que hace muchos años que venimos batallando en defensa de la clase en general, sin que en nuestros humildes trabajos se haya vislumbrado el menor asomo de interés «personalísimo», por entender siempre que en estas nobles luchas nos debemos en cuerpo y alma al maestro y á la escuela, sin distinción de categorías.

Es verdad que en nuestro artículo de referencia nos limitamos á poner de manifiesto la necesidad de mejorar la categoría de 825 pesetas, porque entendemos que son las escuelas que, por hoy, están peor retribuidas, relativamente, y las más recargadas de trabajo por el excesivo número de niños que asisten á ellas, dirigiéndose, principalmente, nuestro buen deseo á que las escuelas de esta categoría se conviertan en graduadas, beneficio que favorecería á los maestros y á la enseñanza. Y como la nueva organización que ha de darse á las escuelas, si se lleva á la práctica el nuevo decreto de 8 de junio, no alcanza á las establecidas en pueblos de menos de 2.000 habitantes, de aquí que pretendamos el que á las de 825 pesetas y algunas de 625, cuya matrícula

sea ordinariamente de cien ó más niños, se les dé nueva organización, sin tener en cuenta el censo oficial, según el cual no pueden cambiar ni de sueldo ni de forma unitaria, cualquiera que sea el número de alumnos.

Sabe el amigo Sarrablo que, en cuanto al aumento de sueldo que todos pedimos, hubiéramos quedado más satisfechos, por hoy, con asignar á todas las escuelas el de la categoría inmediata superior, sin esperar á quedar vacantes, y esto le probará que no pretendemos ser una excepción favorecida los de 825 pesetas. Pero no puede negar el querido compañero que siendo ya tendencia general la transformación de las actuales escuelas unitarias en graduadas, es injusto á todas luces el que á las de 825 pesetas en poblaciones de menos de 2.000 habitantes no alcance ese beneficio, como debe alcanzar también á las de menor dotación si el número de niños se aproxima á cien como sucede en muchas de 625 pesetas.

Nuestra defensa, como se ve, no va encaminada al aumento de sueldo; va, principalmente, á que los beneficios de la nueva organización alcance á todas las categorías; y como la de 825 pesetas queda olvidada en esa reforma, queremos que á esta se atienda también, no por ser la nuestra, sinó porque es la que más lo necesita.

No puede, pues, ver el Sr. Sarrablo egoismo en nuestra defensa, sabiendo, por otra parte, que en nuestros trabajos periodísticos siempre nos hemos puesto

de parte del interés general, sin reparar en categorías.

Y pues no rendimos culto á miras particulares, hoy como hayer, seguiremos trabajando en defensa de nuestro ideal, que no es otro que el de ver pronto resuelto el problema del aumento de sueldo á todos los maestros y de que las escuelas tengan condiciones de ser verdaderos templos de la cultura popular, que hoy no pueden serlo con el haber que se da á sus «sacerdotes», ni con poner á su cuidado educativo más de cien niños de distintas edades y condiciones, ni con el escaso material pedagógico de que se dispone, ni con los detestables locales que para taller instructivo se destinan.

Si por egoísmo, por interés particular, tomáramos mucho de lo que se dice y se escribe, ¿cree el Sr. Sarrablo que en sus escritos no se vería «algo» parecido á lo que él cree ver en los demás? Entendemos que sí, y si quiere, que lo confiese francamente como buen aragonés.

Y esto es natural. Vemos las necesidades de todos; pero las nuestras las tenemos siempre de frente, sucediendo con ellas como con los *enemigos del alma*, que la *carne* no la podemos echar de nosotros, mientras que al mundo y al demonio, sí. Así que al hacer la defensa de la clase, sin querer, viene el recuerdo de nuestra «carne», y aunque pensamos en la del cocido del compañero, nos agrada, sobre todo, que la nuestra tenga grato sabor-cillo.

Nosotros admitimos que las exigencias sociales cuestan más dinero en grandes que en pequeñas poblaciones; pero también sabemos que en reuniones de maestros se ven muchos, de pueblos rurales, con mejor indumentaria que otros de ciudades. ¿Cómo se resuelve este problema?

Sabemos también que los comestibles, bebestibles, etc., cuestan muy caros en grandes poblaciones; pero en pueblos pequeños no son más baratos muchos artículos; y en cambio hay en las ciudades la ventaja de tener surtidos mercados en donde, á veces, por poco dinero, se compran géneros de gusto, mientras en mu-

chas aldeas no se encuentran más que patatas, y no siempre. ¿No lleva en esto desventaja el maestro rural, comparado con su compañero de ciudad ó de población crecida?

Resulta de aquí que la vida es tan cara en Madrid como en Soria, y tanto en Soria como en Toledillo, ya sea en cuanto á alimentación ó al vestido; porque si en Madrid ó en Soria es muy sano el «comer bien», no lo es menos en Toledillo; y si en Madrid ó en Soria es decoroso el vestir traje decente, también en Toledillo. Lo que sucede es que las costumbres quieren demostrar que mientras en Toledillo es decoroso que el maestro vista traje de cinco duros, que viva en una mala choza, y que se mantengan él y sus hijos con patatas, que él cultive, en Madrid ha de llevar levita de cien pesetas, ha de habitar en lujoso palacio y ha de hacer servir á su mesa ricos manjares.

Si yo fuera Ministro de Instrucción pública unos días siquiera, (que no me nombren) quizá no reorganizaría, de verdad, la escuela primaria, por olvidarme de que he sido *porfiado pediguieño*; pero, para evitar nuevas discusiones acerca de si en pueblos rurales es menos cara la vida que en las grandes poblaciones, dispondría que todos los maestros y maestras vistieran uniforme. (Ya comprenderán ustedes que las maestras, distinto del de los maestros). ¿Qué inconveniente habría para ello? Así veríamos que el maestro de Barcelona y el de Canredondo no se distinguían por la indumentaria, aunque el primero llevara galones y el segundo apareciera como soldado raso.

No reglamentaríamos la alimentación; pero si procuráramos que si el kilogramo de pan cuesta en Madrid cuarenta céntimos, no costase más en Carazuelo, y que siempre que un maestro de Zaragoza ó de Sevilla tuviera á su mesa pavo relleno, el de Dombellas y el de Señuela dispusieran de un par de pollos.

Ya ve el amigo Sarrablo si nuestros «egoísmos» tienen algo que «arrime el ascua á nuestra sardina». No queremos preferencias injustas; aspiramos al bien

general, y siempre estamos dispuestos á que en nuestras campañas ondee la bandera de la legalidad.

Y al terminar estas mal hilvanadas cuartillas, en la seguridad de que el querido compañero sabrá dar á nuestras palabras su verdadero valor, le estrecha afectuosamente la mano el que siempre le quiere de veras.

LEANDRO.

X CERTAMEN

Científico, Literario, Artístico y Pedagógico, organizado por la Real Asociación de maestros de primera enseñanza de San Casiano, establecida en la iglesia del sagrado Corazón de Jesús, con la cooperación de las autoridades sevillanas.

PROGRAMA

TEMA I

El laicismo en la escuela.—Sus consecuencias dañosas para el individuo y la sociedad.—Medios que deben ponerse en práctica para combatirlo.

Premio de honor.—Medalla conmemorativa: Regalo de esta Real Asociación.

TEMA II

Método teórico práctico para la enseñanza de la escritura española en las escuelas primarias.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. señor Doctor D. Enrique Almaraz y Santos, Arzobispo de Sevilla.

TEMA III

Las clases nocturnas de adultos ¿bastan para completar la labor comenzada en las escuelas de primera enseñanza?—Medios que pueden emplearse para regularizar y aumentar la asistencia á dichas clases.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. señor D. Francisco Pagés y Belloc, Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

TEMA IV

Biografía de algún varón ilustre, que en esta ciudad de Sevilla se haya consagrado á la educación cristiana de la niñez. (X)

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. señor D. Carlos Valcarcel y Ruiz de Apodaca, Gobernador civil de esta provincia.

TEMA V

Estudio de los métodos y sistemas de enseñanza de las escuelas Manjón.—¿Convendría establecer y fomentar escuela de dicho sistema?—¿Pueden hacerse ensayos en las escuelas católicas?

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excelentísimo Sr. D. Antonio Alcón Vinet, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

TEMA VI

La mujer española bajo la influencia de la educa-

(X) Véase la condición 10, párrafo segundo.

(XX) Véase la condición 12.

ción moderna exportada en el extranjero.—Daño que reciben las tradiciones y cristianas costumbres patrias de la exótica educación actual.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Ilmo. señor Doctor D. Juan Pérez López, Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia de Sevilla.

TEMA VII

El Maestro y la Escuela.—¿Sería preferible formar maestros especiales en lugar de maestros enciclopédicos?—En este caso, ¿qué organización había de tener la escuela?

Premio.—Un ejemplar de la obra titulada «Tradiciones Sevillanas», escrita por D. Manuel Cano y Cuetto; Regalo de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla.

TEMA VIII

Medios prácticos de fomentar en la escuela el amor á la Patria y al Ejército y de despertar en el ejército el amor á la escuela y á los niños.—Beneficios que á la educación nacional reportaría la compenetración mutua de las dos instituciones Escuela y Ejército. (XX)

Premio.—Cincuenta ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio: Regalo del Ldo. D. Manuel Rojas Marcos, Presidente de la Liga Católica de Sevilla.

TEMA IX

Accidentes y traumatismos que pueden sufrir los niños en el local de la escuela.—Primeros auxilios que debe prestar el maestro y medios materiales para cumplir este urgente servicio. (X)

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Real Colegio Médico de Sevilla.

TEMA X

Juguete cómico en prosa ó verso, propio para representarse en Colegios de niñas ó de niños, ó en sociedad católica. (X) (XX)

Premio.—Cincuenta ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio; Regalo de los RR PP. de la Compañía de Jesús.

TEMA XI

Proyecto y bases para la celebración en Sevilla de un Congreso Hispano Americano de primera enseñanza. (XX)

Premio.—Cincuenta ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio: Regalo de la Sra. doña Juana González, viuda de Alpérit.

TEMA XII

Santa Teresa de Jesús, considerada como maestra de la lengua castellana y conveniencia de utilizar sus escritos en las escuelas para la lectura de los niños. (X)

Premio.—Cien ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio: Regalo del R. P. Fray Eulogio de San José, Prior de la Orden de Carmelitas Descalzos de Sevilla.

TEMA XIII

¿Por qué el maestro instruye más que educa? Causas que debilitan la eficacia de la obra educadora del maestro. (XX)

Premio.—Cincuenta ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio: Regalo de la Excmo. señora D.^a Carmen Benitez Cortina.

TEMA XIV

Beneficios que puede reportar á nuestra Patria enseñar el Esperanto á los niños. (X)

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Doctor D. Pedro Ruiz Prieto, del Grupo Esperantista de Sevilla.

TEMA XV

Escuelas graduadas.—¿Es admisible la interpretación aceptada en España para reglamentar este sistema de enseñanza?—Razonamiento en caso afirmativo ó negativo.

Premio.—Cincuenta ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio: Regalo del Sr. D. Francisco Ayala Alarcó.

TEMA XVI

Compendio breve de Economía Doméstica que pueda servir de texto en las escuelas de niñas.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. señor D. Eduardo Ibarra y González, Senador del Reino, por Sevilla.

TEMA XVII

Cuento moral para niños, en prosa ó verso. (X)

Premio.—Cien ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio: Regalo del Sr. D. Juan Antonio Puerto Reyna, Presidente de esta Real Asociación.

TEMA XVIII

Boceto de Diploma al claro oscuro, alegórico de esta Real Asociación, de tamaño de setenta y cinco centímetros de longitud por cincuenta de alto, pintado en lienzo. (X)

Premio.—Setenta y cinco pesetas: Regalo de la Excmo. Sra. D.^a Gracia Fernández Palacios de Recur, quien además costea el importe del fotograbado de la obra que obtenga el premio.

Premio extraordinario al Estudio y Aplicación

Donado por la Sra. D.^a Ana Arredondo y Muñoz Cobos (q. e. p. d.) y que consiste en sufragar los gastos que ocasione la expedición del Título de maestro ó de maestra de primera enseñanza al estudiante de cualquiera de las Escuelas Normales de esta capital que más se haya distinguido por su aplicación en el estudio de las asignaturas que constituyen el grado elemental ó superior de la carrera, haya verificado los actos de reválida de uno ú otro grado durante el año 1909 ó en el presente, y reuna las demás condiciones que se expresarán:

Condiciones del concurso

1.^a Todos los trabajos han de inspirarse en la más pura moral y en la enseñanza de la Iglesia. Así mismo han de ser inéditos y estarán escritos en lengua castellana.

2.^a Cada una de las obras que se presenten tendrán un lema y se acompañarán con pliego cerrado y sellado con lacre, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose el nombre, apellidos, residencia, domicilio del autor y centro de enseñanza donde obtuvo el título de maestro de primera enseñanza, indicando además la fecha.

3.^a Los sobres que contengan los nombres de los autores de las obras no premiadas, se quemarán públicamente sin abrirlos.

4.^a Si alguno de los autores quebrantara directa ó indirectamente el anónimo, quedará sin opción al premio. Tampoco se concederá al que en el pliego cerrado use nombre supuesto ó pseudónimo, ó falte en él de algún modo á la verdad y al secreto que exige la justicia.

5.^a Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, Jesús del Gran Poder núm. 48 (Sevilla), antes de las doce de la noche del día 15 de septiembre de 1910.

6.^a Las obras, para alcanzar premio, deberán tener mérito suficiente, no bastando el relativo en comparación con otras de las presentadas.

7.^a Designadas por los respectivos Tribunales Calificadores las obras premiadas, se publicarán los lemas de las mismas con la debida anticipación.

8.^a La Asociación se reserva el derecho de imprimir las obras premiadas. Tanto los originales de éstas como los de las no premiadas, quedarán también en poder y de la propiedad de la Asociación.

9.^a La fiesta de San Casiano y la solemne adjudicación de premios, se verificará en el mes de octubre ó de noviembre de 1910.

10. Será requisito indispensable para que una obra pueda obtener premio que su autor ó autora posea el título de maestro ó maestra de primera enseñanza, en cualquiera de sus grados, ó acredite haber efectuado los actos de reválida correspondientes.

No estarán sujetos á esta condición los autores de las obras á que se refieren los temas VI, IX, X, XII, XIV y XVIII.

11. La Asociación se reserva el derecho de conceder premios extraordinarios, ó premiar con Accésit, consistente en un Diploma de honor, los trabajos que estimen los Tribunales Calificadores dignos de ellos.

12. Los trabajos á que se refieren los temas VIII, XI, XIII, XV y XVII, no deberán exceder su extensión de veinte y cuatro cuartillas de papel escritas por una cara, cada una con diez y ocho líneas y cada línea con quince sílabas.

El trabajo á que se refiere el tema X no podrá exceder de sesenta y dos cuartillas escritas en la misma forma y manera que queda expresado en el párrafo anterior.

13. Los autores premiados deberán presentarse ó nombrar personas que lo hagan en su nombre, á recoger los premios y diplomas, el día que se señale para la adjudicación de los mismos, entendiéndose que renuncian á sus premios, en favor de esta Real Asociación, los autores que, como queda expresado, no se presenten por sí, ó por medio de persona convenientemente autorizada, á recogerlos en el acto de la adjudicación.

14. Los originales de las obras á que se refiere el tema XVIII serán devueltos á sus autores, excepto la que obtenga el premio, que quedará en poder de la propiedad de la Asociación.

15. Los que aspiren obtener el premio al estudio y aplicación deberán dirigir (antes del día 30 de Octubre de 1910) una solicitud, en este sentido, al señor Presidente de la Real Asociación San Casiano, en la cual se haga constar el nombre, apellidos, edad, estado, profesión, domicilio y pueblo de naturaleza del solicitante y de sus padres; en caso de ser huérfano expresará el de sus tutores ó encargados, y además todas las circunstancias que en caso necesario sirvan para ilustrar al Jurado del mejor derecho que pueda asistir al aspirante. Dicha solicitud deberá ir firmada por el padre, la madre, tutor ó encargado del interesado, si éste fuese menor de edad, y por el marido, si se trata de mujer casada la que aspira al premio.

16. A dichas solicitudes se acompañarán un certificado de buena conducta, moral y religiosa del as-

pirante, expedido por el señor Cura párroco y el Teniente Alcalde del Distrito. Certificado de las notas que haya obtenido el interesado en las distintas asignaturas de la carrera de maestro de primera enseñanza elemental ó superior, con inclusión de las que obtuvo en los actos de reválida, de uno ó de otro grado, expedido por la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros ó Maestras, de esta ciudad, debiendo hacerse constar en dicho certificado que los interesados no tienen hecho el depósito para obtener el título que solicita, ni está en posesión de éste.

17. Serán preferidos para la adjudicación del Premio al Estudio y Aplicación: 1.º Los huérfanos de maestros. 2.º Los hijos de maestros. 3.º Los naturales de Sevilla. 4.º Los que dispongan de menos medios para poder obtener el título, y los que dispongan de más méritos á juicio del Tribunal.

18. Siempre y en todos los casos, en igualdad de circunstancias y condiciones, serán preferidos los señores asociados.

19. La propiedad de las obras premiadas será de la Real Asociación San Casiano, quien solamente será la facultada para conceder permiso para la impresión y publicación de las mismas, quedando obligados los autores á otorgar toda clase de escritura y documentos públicos que se necesiten para inscribir la expresada propiedad en el Registro de la Propiedad Literaria.

VACANTES

UNIVERSIDAD CENTRAL

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.—Almagro y la Solana, en la provincia de Ciudad Real (auxiliaría); Borniches y Puebla de Salvador, Cuenca; Brihuega (auxiliaría), Alarilla y Arilmarcos, Guadalajara; Collado Villalba, Canencia y Villamanta, Madrid; Arigelañéz, Segovia; Cervera, Toledo, y Ambite, Madrid; todas con 625 pesetas.

Escuelas de niñas.—Membrilla y Santa Cruz de Mudela, en la provincia de Ciudad Real (auxiliaría); Fuentelespino de Haro, Cuenca; Villet de Mesa y Casas de Talamanca, Guadalajara; Valdeavero, Madrid; Cuevas de Provanco y Valle de Tabladillo, Segovia, y Hontanar, Toledo; todas con 625.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños.—Aldea del Rey y Bolaños, en la provincia de Ciudad Real (auxiliaría); Alconchel y Mazaralluque, Cuenca; Lupiana, Valdearenas y Loranca de Tajuña, Guadalajara; Moralzarzal, Chapinería, San Fernando de Jarama y Brea, Madrid; San Cristóbal de la Vega, Valle de Tabladillo y Sabajos, Segovia; y Aldea Encabo de Escalona, Toledo; con 625 pesetas.

Escuelas mixtas para maestro.—Escarabajosa de Cabeza, Corral de Ayllón y Hontoria, en la provincia de Segovia; Herreñuela, Toledo, con 550 pesetas; Alcohiyate, Culebras, Cuenca; El Olivar, Iruente, Rillo, Alboreca, Fuencemillán

y Rata, Guadalajara; Amaya y La Cuesta, Segovia; con 500.

Escuelas de niñas.—Las auxiliares de Almadén, Moral de Calatrava y Puertollano, en la provincia de Ciudad-Real, y las completas de Huelvas, Cuenca; Corbeta y Arbetela, Guadalajara; Villamanrique de Tajo, Madrid; Almen-dral y Yunchillos, Toledo, con 625 pesetas; El Recuenco, Guadalajara, con 550; Poblachuela, Ciudad-Real; Ribatajada, Chumillas y Simarri-llo, Cuenca; Huertos, Otila, El Sotillo, Alami-nos, Cortes, Ocentejo, Villaescusa de Palositos, Riofrío, Pioz y Aroyo de Fraguas, Guadala-jara; Los Hueros, Somosierra, Inuera y Oteruelo del Valle, Madrid; Pecharromán, Membibre, Requijada, Santo Domingo de Pirón y Fresno de la Fuente, Segovia, con 500.

CONCURSO DE ENTRADA

Escuelas que han de proveerse en maestro.—Sotoralbos y Novares de las Cuevas, Segovia, con 550; Valdepinillos, Solanillos del Extremo, Malaguilla y Pajares, Guadalajara; Navalespi-no y Talamanca, Madrid; Espinar, Barahona y Sotos de Sepúlveda, Segovia; y San Pedro de la Mata, Toledo; con 500.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—Condejas de la Torre y Huertapelayo; Guadala-jara, con 550; Masegar, Valdemoro del Rey, Huérguina y Carrascosa de la Sierra, Cuenca; Canales del Ducado, La Bodega, Almadrones, Terraza, Val de S. García, Romanillos, Jirne-que, Gajanejos, Matillas, Cillas, Bañuelos y Amayas, Guadalajara; Fresno de Torote y Pe-layos, Madrid; Francos, Cobos de Segovia, Bur-gomillado y Cincovillas, Segovia, con 500.

(Gaceta de 12 de julio de 1910).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

A los efectos del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril último este Rectorado ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid*, las va-cantes de las escuelas públicas que corresponde su provisión en propiedad y cuyas vacantes han sido remitidas por las respectivas Juntas provinciales del Distrito.

CONCURSO DE ENTRADA

Escuelas que han de proveerse en maestro.—Villalba, de la provincia de Zaragoza; Logana-rrota (niños), 550; Bonansa, Troncedo y Torres de Barbué, Huesca; Las Ruedas, Manzanares de Rioja, Peciña y Santa Lucía, Logroño; Al-dea de San Esteban, Barcebal, Calderuela, Ca-ñamaque, Cueva de Agreda, Chavaler, Dombel-las, Fuentelsaz, Herrera, Hinojosa de la Sierra, La Muedra, Nograles, Ontalvilla de Almazán, Palacio, Perera, Ucero, Valdemoro, Valdegaña y Villares, Soria; Villahermosa y Singra (niños), Forcas, Santa Cruz de Noguera (mixta), y Dos Torres, Teruel; Artazu (niños), Vidaurreta,

con 400; Artozque, 350; Urtegui, Burubain y Noasis, 300, Navarra; todas las demás con 500.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—Contamina, 500; Talamantes, 550; Fombuena, Nombrevilla y Gelsa (párvulos), Zaragoza; Ainsa, 550; Castellazo, San Feliú, Villacari, Sipan y Acus, Huesca; Navajún Daroca, Torremuña y Sojuela, Logroño; Carrascosa de Arriba; Espejón, Fuencaliente de Medina, Rebolle, Rebollosa de Escuderos, Tapiela y Torralba de Arciel, Soria; Bueñas (niñas), Teruel; todas con 500 pesetas; Guirguillano, 400; Esteniz y Nabal, con 300, Navarra.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.—Luceni, Bordalba, Bijuesca y Terrer, en la provincia de Zaragoza; Fuentelmonge y Zayas de Torre, Soria (mixtas); Bello y Ffisa, Teruel; con 625.

Escuelas de niñas.—Plasencia de Jalón, en la provincia de Zaragoza; Cervera, Logroño (auxiliaría de párvulos); Castillejo de Robledo, Soria, con 625.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños.—Mezalocha y Almonacid de la Cuba en la provincia de Zaragoza; Huerito, Huesca; Hormilla, Logroño; y Cañizar, Mirambel y El Pobo, Teruel, con 625; Castejón de Fornos y Griegos, 550; Valdecebro, 500.

De ambos sexos para maestro.—Olera, en la provincia de Zaragoza; La Cuba, Teruel, 550; Antillán, 575; Erefué y Ascarza, Huesca; Clavijo y Ocois, Logroño; Adradas, Almaluez, Baímanco, Carrascosa de Abajo, Jodra de Cardos, Modamio, Moñux, Nafría de Ucero, Revilla, Sauquillo de Acázar, Señuela, Torraño, Torremocha, Valdealvilla, Valdelagna, Velilla de San Esteban y Villaciervos, en la de Soria, y Ochovi, con 500; Espronceda, 450; Anézcar, Arboniés y Gorriti, 400; Olcoz, 350; Maquirriain y Erain, Navarra, con 300.

Escuelas de niñas y de ambos sexos que han de proveerse en maestra.—Mezalocha, Paitriz, Embid de la Ribera, Trasobares, Egea de los Caballeros (párvulos), Abanto (mixta), con 625; Escatrón, (párvulos) Parroy, Vistabella Almochuel, Las Cuerlas y Cabolafuente, con 500, en la provincia de Zaragoza; Altorricón (niñas), 625; Laguarres (mixta), 575; Viacamp y Estall, Basarán, Cosado, Suelves, Escalona, Navarra, y Villalangua, Huesca, 500; Cihuri (niñas), 625; Cárdenas, Zarzosa, Turruncun, San Vicente, Morales y Carbonera (mixtas), Logroño, 500; Almenar (niñas), Magaña (id), 625; Abioncillo, Aldehuela de Calatañazor, Camporredondo, Escobosa de Almazán, Langosto, Lubia y Miranda de Duero (mixtas), Soria, 500; Castejón de Tornos (niñas), Tramacastiel (id), 550 y Tormón (mixta), Teruel, 500; Eulz é Igal (mixtas), Navarra, con 300.

(Gaceta del 19 de julio.)

CONDICIONES

Podrán tomar parte en el concurso de ascenso los maestros, maestras y auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado escuelas ó auxiliares en propiedad de categoría inmediata inferior á las de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de traslado los maestros, maestras y auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sea del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de traslado los maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos periodos de observación, siempre que acrediten con certificación de tres médicos que han recuperado por completo la aptitud física.

Para ser admitido al concurso de entrada es menester ser español, haber cumplido veintiún años de edad, poseer el título de maestro ó maestra elemental ó certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y no haber desempeñado escuela pública en propiedad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á los Rectorados correspondientes, presentándolas ó remitiéndolas al mismo dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las que se presenten deberán serlo en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de la Universidad, durante los días laborables, dentro de los quince que antes se señalan, en las horas de once á trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después las instancias y documentos que se reciban por correo y se acredite claramente que han sido depositados en aquél dentro del plazo referido.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos, el de ascenso y el de traslado, deberán solicitarlo en instancia por separado para cada uno, pudiendo acompañar una sola documentación; pero en este caso deberán consignarlo en la instancia á que no la unan.

No se tomarán en cuenta para el concurso los expedientes cuyas instancias no resulten dirigidas á cada Rectorado y que no se presenten ó remitan directamente á la Universidad.

Los aspirantes deberán tener presente cuanto previenen los artículos 21, 27, 28, 29, 31 y 32 del Real decreto de 15 de abril último, cumpliendo cuanto en ellos se establece, en evitación de los perjuicios que se les siga de no efectuarlo.

Las condiciones para la adjudicación de pla-

zas en estos concursos son las señaladas en los artículos 22, 23 y 24 del mencionado Real decreto para los de entrada, ascenso y traslado, respectivamente

NOTICIAS

Ha fallecido en Zaragoza el joven D. José Moreno, maestro de Arcos de Medinaceli, en ésta provincia, para cuya escuela fué nombrado en virtud de las últimas oposiciones.

Descanse en paz.

— Ha tomado posesión en propiedad de la escuela de Ventosa de la Sierra, D.^a Vicenta Valladares.

— La Junta local de primera enseñanza de Chavaler, ha otorgado un voto de gracias á la maestra, D.^a María Chico, por los adelantos observados en la enseñanza en los exámenes últimamente celebrados.

— Han sido propuestos para las auxiliares de Arahal, Olvera y Pruna, en el Rectorado de Sevilla nuestros distinguidos amigos D. Francisco Delgado, D. Bruno Molinero y D.^a Adelaida Llorente, maestros respectivamente de Oteruelos, Licerías y Fuentelaldea, de esta provincia.

— Según leemos en la prensa profesional, parece que el proyecto de presupuesto de Instrucción pública hecho por el Sr. Conde de Romanones, sufrirá modificaciones de gran importancia.

¿A que no es aumentando más los sueldos de los maestros?

— La *Gaceta* del 19 del actual publica las propuestas del concurso único de Febrero de este Rectorado; siendo esta la fecha en que empieza el plazo de los quince días para las reclamaciones, y no desde el día 6 como por equivocación se había dicho.

— **Sección de Socorros mutuos.**—La Comisión Central acuerda en el presente mes de julio de 1910 solicitar diez y seis cuotas de 0,10 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. Juan Martín Mateos, maestro que fué de Arahal, (Sevilla); D. Juan del Río Abad, de Peñafiel (Valladolid); D. Prudencio Pérez Barber, de Larva, (Jaén); D. Adolfo Garijo Botella, de Venta Quemada, (Granada); D. Pablo Fernández Villacañas y Romero, de Quintanar de la Orden, (Toledo); D. Bernardo Cabo Alonso, de Soane, (Orense), D.^a Raimunda Martín Gil, de Madrigal de las Altas Torres, (Ávila); D. Tadeo Sánchez Giménez, de Sanchicorto, (Ávila); don Martín Guillén Rincón, de Ruanes, (Cáceres); D.^a Juliana Font López, de Guijo de Coria, (Cáceres); D. Francisco Jiménez Echániz, de Mazarrón, (Murcia); D. Zenón Gómez Adámez, de Cea, (León); D.^a Paula Rodríguez Bayón,

de La Vecilla, (León); D. Enrique Arrando Cuitanda de Vistabella, (Castellón); D. José Rodríguez López, de Pastoriza, (Lugo); y D.^a Amalia Guitián Rubinos, de Puertomarín, (Lugo)

El Presidente, *Manuel Cortés Cuadrado*.—El Secretario, *Juan C. Arroyo*.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

J. L. San Esteban de Gormaz; S. R. Olvega.—Remitidas certificaciones.

N. C. Carrascosa de la Sierra; C. M. Conquezuela; J. T. S. Sagides; F. D. Campos; R. H. Zayas de Torre; R. T. Colmenares de Oreja; J. M. Cervera del Río Alhama; M. G. Alcoba de la Torre; F. M. Piquera; I. M. Torremocha; B. de P. Nepas.—Contestadas cartas.

M. G. Burgo de Osma; C. M. Marazovel; A. L. Radona; A. G. San Esteban de Gormaz; J. J. M. Morón de Almazán; N. de P. Valvedizo.—Remitidas hojas.

P. A. Noviercas; E. G. Arcos; C. S. Fuentes de Magaña; M. R. Borobia; M. O. Montenegro de Cameros.—Recibidos.

J. H. Gallinero; E. G. Villanueva de Zamajón.—Receñadas cédulas.

J. B. Aldehuelas; A. B. J. Barriomartín; R. G. Valduételes; M. S. Matute de la Sierra.—Servidos.

M. M. del S. Rebollar.—Se hace como indica.

F. B. Córdoba.—Gracias por su ofrecimiento.

A. B. Ventosa de Medina.—Tomada nota cédula.

V. P. Bordecoréx.—emitidas.

C. J. Cigudosa.—Devuelta cédula.

M. C. Serón.—Remitida licencia.

B. G. Tordesalás; M. A. Cirujales.—Devuelta cédula.

I. R. Avenales; P. S. Salinas de Medina.—Tomadas notas.

F. R. Mazaterón.—Tomada nota. Cambiada dirección.

C. C. Bayubas de Abajo.—Remitida certificación.

F. B. Alcubilla de las Peñas.—Devuelta hoja.

A. T. Alcubilla de las Peñas.—Cambiada dirección.

G. F. Guadalajara.—Servido.

Las Obras de Misericordia

Por D. Ildelfonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS docena, encartonado.

DOÑA DOLORES

Drama en tres actos y en prosa, original de D. Salvino Ramos, digno de figurar en la librería de todos los maestros.

Precio para los maestros UNA PESETA

De venta en las librerías de «Santa Teresa» y F. las Heras (Soria).—Puerta del Sol, librería de S. Martín, y calle de la Bolsa, idem de Antonio Pérez (Madrid).

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28